

SEXTO. Delegar en el Vicepresidente I de la AUTGC, la aceptación de la propuesta de adjudicación de la mesa del presente contrato denominado “REFORMA DE PARADA PREFERENTE DE GUAGUAS DE SAN MATEO Y AMPLIACIÓN DE CASETA DE SERVICIOS” así como la adjudicación y la formalización y demás prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la LCSP, publicando en el BOP el anuncio de la misma.

En las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

103.798

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

1.818

Por Decreto número 48/2024, de 3 de mayo, el Presidente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria:

Grupo/Subgrupo	Escala/Subescala	Denominación	Nº Plazas	Forma de acceso
C2	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios	Bombero/a	37	Turno Libre
C2	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios	Cabo	10	Promoción Interna
C1	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios	Sargento	2	Promoción Interna
C1	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios	Suboficial	2	Promoción Interna

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra dicho acto se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a esta publicación Recurso de Reposición, cuya resolución pondría fin a la Vía Administrativa, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a esta publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Pedro Justo Brito.

102.728

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

1.819

Por el que se hace de público conocimiento que el Consejo de Gobierno Insular del del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, ha resuelto, entre otros, proceder al nombramiento de los siguientes Directores/as Insulares:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUESTO
Don Orlando Umpiérrez García	**.916.3**-*	Director Insular de Bienestar Social e Inclusión
Don Álvaro Guillén Bravo	**.879.3**-*	Director Insular de Infraestructuras

En Arrecife, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO (Decreto de Presidencia número 2023-4715, de fecha 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

103.808

ANUNCIO

1.820

Por el que se hace de público conocimiento que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, ha resuelto, entre otros, asignar al Director Insular, don Claudio Doreste Torrent, con D.N.I. número **.869.2**-*, las materias de Planificación y Proyectos, Hacienda, Contratación y Deportes; revocando a su vez la materia de Obras Públicas e Infraestructuras.

En Arrecife, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO (Decreto de Presidencia número 2023-4715, de fecha 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

103.811